



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10597

Artículo-1º:-Impónese el nombre de "René Angel De Caminos" (Vecino detenido-desaparecido el día 17-03-1978), a la esquina delimitada por las calles Manuel Maza y José Otamendi, de Lanús Oeste, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 10147, en el plazo estipulado en el Art. 7º de dicha Ordenanza; en homenaje al joven vecino de Lanús, que vivió a escasos metros de allí.-

Artículo-2º:-El acto de imposición del nombre mencionado en el Art. 1º, deberá efectuarse en la esquina de las calles Manuel Maza y José Otamendi, en la manzana delimitada por las calles M. Maza, J. Otamendi, Cnel. Warnes y E. Madero, de Lanús Oeste, lugar donde se colocará una placa alusiva cuyo texto se especifica en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 10147, y se procederá a la plantación de un ceibo, tal como se especifica en el Art. 3º de dicha Ordenanza; por parte de autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante de Lanús y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo invitará a participar de dicho evento a todas las Instituciones del Distrito.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.-

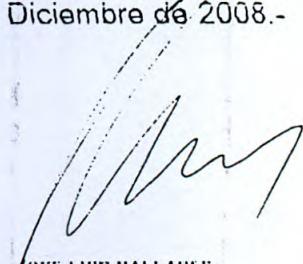
Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Diciembre de 2008.-

FIRASO

  
LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

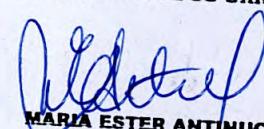


  
JOSE LUIS PAILARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2986  
DE FECHA 23 DIC 2008

Registrada	10597
SILVIA A. STEPANOFF MICHAİLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARÍA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO